

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. **Beatriz ÁLVAREZ FANJUL**, Diputada por Vizcaya, Dña. **Marga PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares, Dña. **Rosa ROMERO SÁNCHEZ**, Diputada por Ciudad Real, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 25 de febrero de 2021 ha rechazado, por unanimidad, los dos ejes fundamentales del anteproyecto de Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, conocida como Ley del “solo sí es sí”.

En particular, la redacción de la definición del consentimiento expreso y la supresión de la distinción entre abuso sexual y violación. Este Informe constituye un nuevo dictamen crítico (si bien, en este caso no vinculante) que se opone claramente al espíritu de la norma.

Este dictamen lanza importantes inquietudes sobre el rumbo que está tomando el cuestionado anteproyecto de Ley elaborado por el Ministerio de Igualdad. En concreto, estima el Consejo General del Poder Judicial que **la obligación de que el consentimiento sea expreso, concluyente e inequívoco por parte de la víctima de delitos sexuales puede comportar una inversión de la carga de la prueba**. Para el Consejo no se trata de un problema conceptual, sino de prueba “se estarían alterando de modo sustancial las normas sobre la carga de la prueba en el proceso penal, con riesgo de afectación del principio de presunción de inocencia”. Y, además, señalan, que con este cambio no se evitará el fenómeno de la “victimización secundaria”, ya que los interrogatorios girarán sobre el modo en el que la víctima suele prestar su consentimiento sexual, para determinar que en el caso en cuestión lo hubo.

El segundo aspecto clave de la ley, la eliminación de la distinción entre abuso y violación, no es compartido por el Consejo General del Poder Judicial. Así, eliminar el delito de abuso sexual puede perjudicar a la víctima y derivar en desprotección al no castigar con pena mayor a quienes cometan actos más graves. Y proponen crear a cambio una modalidad agravada de agresión, con violencia o amenazas, en la que se imponga la pena en su mitad superior.

Pese a todos los toques de atención con los que se está topando, la ministra de Igualdad parece decidida a continuar y a afirmar en la Cámara Alta que la ley saldrá adelante.

- ¿Cómo valora el Gobierno de España el dictamen aprobado por unanimidad del Consejo General del Poder Judicial?
- ¿Va a efectuar cambios propuestos en las más de 100 conclusiones que contiene este dictamen, y especialmente en los aspectos comentados con anterioridad? En caso afirmativo, ¿cuáles son? En caso negativo, ¿por qué no?
- ¿Cómo valora el Gobierno de España el anteproyecto en cuestión? ¿cuándo cree que podrá salir del Consejo de Ministros?
- ¿Piensa aprobar el Gobierno de España una ley con un informe en contra por parte del CGPJ aprobado por unanimidad?
- ¿Cree el Gobierno de España que la seguridad jurídica es un elemento indispensable a la hora de aprobar una ley?

Madrid, 09 de marzo de 2021

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:

LAS DIPUTADAS